

**Resolución 214/2020, de 22 de diciembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para el Desarrollo de Acciones en Materia de Igualdad de Género**

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía convocó, por Resolución Rectoral 174/2020 de 12 de noviembre, Ayudas para el Desarrollo de Acciones en Materia de Igualdad de Género.

Considerando que, en la resolución arriba indicada, se establece que el estudio de las solicitudes de ayuda y la selección de las mismas, se llevaría a cabo por la Comisión de Selección.

**ESTE RECTORADO**

En vista a la propuesta definitiva de la Comisión de Selección y de conformidad con lo dispuesto en la base IX de la convocatoria,

Resuelve

Primero. Conceder la ayuda en la Modalidad I: *Campaña de prevención de Mujer y Salud*, a don Diego Rodríguez Báez.

Segundo. Dejar sin otorgar la ayuda en la Modalidad II: *Campañas de promoción de Conciliación laboral y familiar*.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

**EL RECTOR**

Fdo.: José Ignacio García Pérez

